



Diputados avalan reformas para prevenir, sancionar y erradicar acoso y hostigamiento sexual laboral

Con 445 votos a favor, cero en contra y una abstención, la Cámara de Diputados aprobó diversas reformas a las leyes generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el fin de prevenir, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento laboral.

De esta manera, corresponderá a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social vigilar que se implementen de manera adecuada, al interior de los centros de trabajo, los protocolos para atender el acoso laboral, así como el hostigamiento de carácter sexual.

La diputada de Morena, Beatriz Rojas afirmó que la impunidad a los agresores y la falta de mecanismos efectivos de denuncia son obstáculos importantes que dificultan la erradicación del hostigamiento y el acoso laboral y sexual, pues muchas de las mujeres afectadas temen represalias si denuncian estas conductas, lo que contribuye a perpetuar el silencio y la invisibilidad del problema.

Dijo que el hostigamiento y el acoso se expresan mediante el maltrato, la intimidación, discriminación y abuso de poder hacia las mujeres en todos los niveles de jerarquías y en las esferas laborales. Ello, agregó, impacta directamente en la salud mental y física, manifestándose en estrés, ansiedad, depresión, baja autoestima, insomnio, dolor de cabeza, problemas gastrointestinales e hipertensión.

<https://bit.ly/49ZtKEt>